



Descripción

PRUEBAS DEPORTIVAS

Objeto de la autorización: Utilización de la vía para la realización de pruebas deportivas competitivas organizadas.

Órgano competente: Los responsables territoriales de tráfico cuando la prueba se desarrolle íntegramente dentro de la CAPV y tenga origen dentro de su ámbito territorial.

Tramitación :

1. Solicitud de autorización dirigida al responsable territorial de tráfico correspondiente presentada con, al menos, 30 días de antelación a la fecha de celebración de la prueba por la entidad organizadora de la prueba y adjuntando la documentación correspondiente.
2. Pago de la tasa. Se realizará con la carta de pago a través de Internet (www.euskadi.net/mipago), en las oficinas de Zuzenean o de las siguientes entidades financieras:
 - Kutxabank (Kutxa, BBK, Caja Vital Kutxa)
 - Caja Laboral Ipar Kutxa
 - BBVA
 - Santander
 - **Sabadell** Guipuzcoano
 - "la Caixa"
 - Bankia
 - Bankoa

Informes preceptivos y vinculantes:

- Titular de la vía.
- Ertzaintza.

Resolución : Se dictará y notificará la resolución al solicitante.